



CIRCULAR SCEIR 007 / 2018-2019 **Captura de Evaluaciones de Inglés**

Aguascalientes, Ags, a 20 de Noviembre de 2018

Titulares de Unidades Regionales de Servicios Escolares (URSE), Supervisores (as), Directores (as), Docentes, Enlaces, Apoyos Administrativos, y Asesores Especializados del Programa de Inglés en Aguascalientes Presente.

Derivado de la Reforma al Plan y Programas de Estudios para la educación básica: Aprendizajes clave para la educación integral. (Continúa en la Tercera Sección), correspondiente ACUERDO número 12/10/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de octubre de 2017, y en el que se establece la incorporación del idioma Inglés como parte de las asignaturas para 3° grado de educación preescolar, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° grados de educación primaria, es decir que desde 3° de preescolar a 3° de secundaria se debe impartir inglés.

Para ello, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha determinado el Reporte de Evaluación oficial que se empleará en todo el país, mismo que establece " La universalización de la enseñanza del inglés se hará gradualmente. Para las escuelas que aún no cuentan con maestro de Inglés, el tiempo lectivo destinado a esta asignatura se sumará al componente de Autonomía curricular. ", las escuelas de educación preescolar y primaria que no cuenten para el ciclo escolar 2018-2019 con docentes de inglés del Programa Nacional de Inglés en Aguascalientes, no deberán capturar evaluaciones, es decir, no se debe registrar en SIPPE ninguna información numérica, "-", "NA", etc. (nada de información). Para las escuelas referidas, no se tomará en cuenta la asignatura de inglés para el cálculo del promedio de cada periodo de evaluación y final; en caso de registrar evaluaciones aún sin contar con docentes de inglés, se corre el riesgo de que sea considerada para el cálculo de los promedios, alterando con ello los resultados.

Las escuelas particulares con autorización para impartir educación preescolar y primaria, deberán contar con profesores especialistas para impartir la asignatura de inglés sin excepción alguna, ya que en el Acuerdo de Incorporación se establece su obligación y responsabilidad el impartir el plan y programas de estudios oficial vigente que la Secretaría de Educación Pública ha determinado a nivel nacional.

Todas las evaluaciones deberán realizarse de conformidad con las disposiciones normativas y el propio plan y programas oficial vigente.

Atentamente



MTRA. LOURDES CARMONA AGUIÑAGA
Directora de Servicios Educativos

c.c.p. Profr. Raúl Silva Pereachica. Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes.

Mtro. Juan Gaytán Mascorro. Director de Planeación y Evaluación.

Mtro. Gerardo López Velarde Valencia. Subdirector de Control Escolar, Incorporación y Revalidación.

Mtro. Antonio Casillas Rodríguez. Subdirector de URSEs.

Mtro. Miguel Ángel Sosa Segundo. Jefe del Departamento de Control Escolar.

**Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán*